



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

PATRICIA RAMOS PEÑA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA,

CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado día 21 de Octubre de 2016, figuran entre otros, los acuerdos que fueron aprobados con el tenor literal siguiente:

“18.1.- Concesión de una subvención a la “Asociación Asidonense Amigos de las Aves” para la organización de la III Exposición Avícola.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Iniciado el expediente mediante Providencia de fecha 26 de septiembre de 2016 en la que se solicita que se inicien los trámites de concesión de subvención a favor de la Asociación Asidonense Amigos de las Aves con CIF G72279201, de acuerdo a la solicitud presentada por D^a Mariano Sánchez Cornejo con DNI 75739170D, en su condición de Presidente de dicha Asociación, solicitando financiación para sufragar los gastos derivados de la organización de celebración de la III Exposición Avícola .

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace posible su concesión directa sin necesidad de acudir a la concurrencia pública.

Visto el informe de la Técnico de Gestión Cultural de 19 de octubre del corriente, justificando dicho gasto por el interés público y turístico de la mencionada III Exposición Avícola cuya finalidad última es la promoción turística de la ciudad.

Conocido el informe de Intervención de fecha 20 de octubre de 2016, en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 3.000 euros.

Y que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia. Siendo la Junta de Gobierno Local, el órgano competente para la concesión de subvenciones por importe superior a 1.500,00 euros, de acuerdo con el Decreto de delegación de facultades del Alcalde de 17 de Junio de 2015.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a la Asociación Asidonense Amigos de las Aves con CIF G72279201 una subvención por importe de 3.000 euros, para la financiación de la organización de la III Exposición Avícola. Dicha subvención se hará efectiva antes del 31/12/2016.

SEGUNDO: Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 2016/170.48902 “SUBV. ASOCIACION ASIDONENSE AMIGOS DE LAS AVES” por un importe de 3.000 euros, cantidad objeto de la subvención.

TERCERO: Dicha subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

CUARTO: La subvención otorgada deberá destinarse a la finalidad para la que se ha concedido, y se deberá justificar por la Asociación Asidonense Amigos de las Aves antes del 31 de enero de 2017 debiendo presentarse ante la Intervención, originales o copias autenticadas de facturas acreditativas de los gastos realizados con cargo a dicha subvención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

QUINTO: Remitir este acuerdo al beneficiario de la subvención a los efectos oportunos.”

Y para que así conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente; con las salvedades del artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Medina Sidonia, a veinticinco de Octubre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,

